

Temas de Derecho Administrativo n.º 11

La liquidación de perjuicios en la responsabilidad
extracontractual del Estado

María Juliana Santaella Cuberos

**La liquidación
de perjuicios en
la responsabilidad
extracontractual
del Estado**

Universidad Externado de Colombia

Santaella Cuberos, María Juliana

La liquidación de perjuicios en la responsabilidad extracontractual del Estado / María Juliana Santaella Cuberos. – Bogotá : Universidad Externado de Colombia. 2018. 154 páginas ; 21 cm. (Temas de derecho administrativo ; 11)

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN: 9789587900279

1. Derecho administrativo – Colombia 2. Responsabilidad extracontractual – Colombia 3. Responsabilidad del Estado – Colombia 4. Administración de justicia -- Colombia I. Universidad Externado de Colombia II. Título III. Serie.

344

SCDD 15

Catalogación en la fuente -- Universidad Externado de Colombia. Biblioteca. MVT.
Noviembre de 2018

ISBN 978-958-790-027-9

© 2018, MARÍA JULIANA SANTAELLA CUBEROS
© 2018, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Calle 12 n.º 1-17 Este, Bogotá
Teléfono (57-1) 342 02 88
publicaciones@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co

Primera edición: noviembre de 2018

Diseño de cubierta: Departamento de Publicaciones
Corrección de estilo: María del Pilar Osorio
Composición: Precolombi EU-David Reyes
Impresión y encuadernación: DGP Editores S.A.S.
Tiraje de 1 a 1.000 ejemplares

Impreso en Colombia
Printed in Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de la autora.

CONTENIDO

PRÓLOGO	11
INTRODUCCIÓN	15
I. ASPECTOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS	25
A. Liquidación de sumas periódicas y liquidación de sumas que se causan en un único momento: una lógica que no obedece a la modalidad del perjuicio causado	27
B. Unificación de la variable “tiempo” en la aplicación de las fórmulas	31
1. De años a meses	31
2. De días a meses	32
C. Del interés y su determinación por la jurisprudencia del Consejo de Estado	35
D. Fórmulas aplicables para liquidar perjuicios materiales	38
1. Para liquidar sumas causadas en un único momento	38
2. Para liquidar sumas periódicas	42
a. Ingreso base de liquidación. Su determinación y actualización	43
b. Fórmula de liquidación de rentas consolidadas. Un perjuicio pasado	44

c. Fórmula para liquidar rentas futuras.	
Una mirada al perjuicio futuro	48
3. Para calcular intereses: los frutos del dinero	52
II. DAÑOS MATERIALES	57
A. Daño emergente: determinación, tasación, prueba y liquidación	58
1. Los gastos reconocidos en caso de muerte y su determinación	59
2. Los gastos tradicionalmente reconocidos en caso de lesiones y su determinación	60
3. Las pérdidas reparadas en caso de pérdida o destrucción de bienes muebles e inmuebles y sus consecuencias	61
4. Daño emergente en caso de responsabilidad del Estado por la Administración de Justicia. Error judicial, privación injusta de la libertad y defectuoso funcionamiento de la Administración de Justicia	67
B. Lucro cesante: determinación, tasación, presunciones y liquidación	69
1. La indemnización en caso de muerte: la transición de una liquidación tradicional al acrecimiento	70
a. Reglas en relación con la existencia y cuantificación del lucro cesante en casos de muerte	71
1. En relación con la actividad económica o productiva de la víctima. Algunos casos paradigmáticos	71
2. Prueba y presunción del monto del ingreso base de liquidación	75
3. La dependencia y su relación con la obligación de alimentos del derecho civil	80

b. El acrecimiento. La nueva visión de la jurisprudencia contenciosa administrativa	83
1. Establecer la renta mensual del fallecido	89
2. Determinación del “tiempo máximo” de la ayuda económica al grupo familiar	91
3. Determinar el periodo consolidado y el periodo futuro	92
4. Aplicación de las fórmulas jurisprudenciales	93
5. Determinar el periodo durante el cual cada una de las víctimas habría recibido ayuda	95
6. Distribución de la renta consolidada y futura	96
7. Cálculo del lucro cesante	100
2. Determinación y liquidación del lucro cesante en caso de lesiones	105
a. Reglas en relación con la existencia y cuantificación del lucro cesante en casos de lesiones personales	106
1. En relación con la actividad económica o productiva	106
2. Prueba y presunción del monto del ingreso base de liquidación	106
3. El lucro cesante en casos de pérdida o destrucción de bienes muebles o inmuebles: ¿posibilidad de coexistencia con el daño emergente?	110
4. En eventos de responsabilidad del Estado por la Administración de Justicia. Error judicial, privación injusta de la libertad y defectuoso funcionamiento de la Administración de Justicia	117
a. Reglas en relación con la existencia, cuantificación y periodo del lucro cesante en casos de privación injusta de la libertad	118

1. En relación con la existencia de la actividad económica de la víctima	118
2. Prueba y presunción del monto del ingreso base de liquidación	120
3. Periodo del lucro cesante en eventos de privación injusta de la libertad	122
III. DAÑOS INMATERIALES. UNA CATEGORÍA INACABADA	125
A. Tipología actual del perjuicio inmaterial	126
B. Criterios generales para la reparación de los daños inmateriales	128
1. El daño moral en la jurisprudencia actual del Consejo de Estado	128
a. Reparación del daño moral en caso de muerte en nuestros días	128
b. Reparación del daño moral en caso de lesiones a la luz de la jurisprudencia reciente del Consejo de Estado	130
c. Reparación del daño moral en caso de privación injusta de la libertad en la actualidad	131
d. Regla de excepción para todos los eventos de daño moral	133
2. Vulneración a bienes convencional y constitucionalmente amparados: una categoría amplia y novedosa	133
3. Reparación del daño a la salud: regla general y de excepción	136
IV. CONCLUSIONES	141
BIBLIOGRAFÍA	145

PRÓLOGO

En los términos del artículo 90 de la Carta Política que establece la cláusula constitucional de víctimas en la estructura del Estado Social de Derecho, los daños antijurídicos que le sean imputados a este acarrearán la inevitable consecuencia de la reparación. Los desarrollos jurisprudenciales colombianos han construido una sistemática y reparadora técnica fundada en variables trascendentes de la búsqueda del equilibrio requerido entre la intensidad del daño y el perjuicio ocasionado. Precisamente, el trabajo que hoy pone a consideración de la academia la profesora María Juliana Santaella Cuberos aborda de manera profunda todas esas fórmulas que el Estado Social de Derecho brinda para estos propósitos.

María Juliana Santaella Cuberos, quien fue mi directa colaboradora en la Sección Tercera del Honorable Consejo de Estado, es abogada de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Derecho Administrativo y Responsabilidad Civil y Daño resarcible de la misma Universidad, cuenta con una experiencia de cinco años en la Sección Tercera del Consejo de Estado, ha trabajado de primera mano todo lo relacionado con los medios de control de reparación directa y controversias contractuales, lo anterior le ha dado una visión general de la responsabilidad civil del Estado, y le ha permitido analizar desde el punto de vista académico y práctico los temas más actuales sobre la

responsabilidad civil del Estado; actualmente es candidata a magíster en Derecho del Estado con énfasis en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia. Además, se desempeña como profesora del Departamento de Derecho Administrativo de esta Casa de estudios, donde ha tenido la oportunidad de investigar distintos temas de la responsabilidad del Estado, en particular, la reparación integral del daño.

En este valioso trabajo de investigación, la profesora Santaella recoge una extensa línea jurisprudencial sobre la liquidación de los perjuicios en la responsabilidad del Estado, un estudio que, es justo decirlo, se ha echado de menos en la academia y en el ejercicio profesional por su importancia práctica. Así, se recopilan en este documento todos los aspectos de vital importancia para los operadores jurídicos en materia de tasación del daño y liquidación de perjuicios.

En el primer capítulo de este documento, se analizan las reglas básicas y generales de la liquidación de perjuicios, es decir, los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para efectos de liquidar cualquier daño que resulte imputable al Estado, estableciendo con claridad las bases teórico-prácticas de esta disciplina. Luego, se analizan de forma detallada y precisa, a partir del elemento esencial en este tema, las reglas y fórmulas pertinentes para la liquidación de cada una de las categorías del daño, a saber, materiales e inmateriales, cada una de las reglas jurisprudenciales para efectos de determinar en cada caso los datos que deben tenerse en cuenta para proceder con la operación específica.

Con esta metodología, se toma en primer lugar el daño material y sus categorías tradicionales, el daño emergente y el lucro cesante, para ello se toman como referencia cuatro eventos que abarcan la jurisprudencia más importante de

nuestros tiempos, estos son: los casos de muerte, lesiones personales, pérdida o destrucción de bienes muebles e inmuebles y eventos de responsabilidad por la Administración de Justicia. Por último, se explican las reglas establecidas por la Sala Plena de la Sección Tercera en relación con la tasación del daño y liquidación de los perjuicios inmateriales, y se revisan las implicaciones propias en esta materia.

Este trabajo es un referente obligatorio para los jueces, litigantes y administrados, pues explica de manera clara y precisa los aspectos y fórmulas a tener en cuenta en una de las materias más relevantes en la responsabilidad, esto es, la reparación efectiva y proporcional a la intensidad del daño para reparar el perjuicio causado a las víctimas.

JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA
Guasca, Colombia, julio de 2018

A los 20 años de funcionamiento de la Corte Penal Internacional
A los 40 años de la Corte Interamericana de Derecho Humanos

INTRODUCCIÓN

La liquidación de los perjuicios resulta ser un tema de vital importancia práctica y académica, no solo por la falta de un trabajo de fondo sobre la materia, sino por lo determinante del tema en la verdadera y efectiva protección de derechos de las víctimas, en general, del Estado. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario preguntarse, si a partir del estudio de los casos y decisiones de la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, es posible identificar una serie de aspectos teóricos que propicien la comprensión del tema de manera general, derivados del análisis de un panorama jurisprudencial en relación con la forma y los criterios de la liquidación de los perjuicios. Para ello, se parte del estudio de las distintas líneas jurisprudenciales sobre la materia, repasando cada una de sus bases teóricas y reglas establecidas en algunos casos concretos, buscando, en primer lugar, proponer un marco teórico general aplicable a todos los eventos de reparación de perjuicios en sede contenciosa administrativa; y en segundo lugar, la sistematización de reglas particulares aplicables a casos concretos en nuestra jurisprudencia, con el fin de dar al lector las herramientas teóricas y prácticas suficientes para efectos de liquidar perjuicios en los eventos de responsabilidad extracontractual del Estado.

Vale la pena decir que en este trabajo se hace referencia especialmente a la liquidación de perjuicios en materia

extracontractual, pues además de ser tal vez el campo con mayor desarrollo en nuestra jurisprudencia en cuanto a la liquidación, comprende también a la mayoría de reglas establecidas para efectos de determinar algunos componentes de la liquidación, como lo veremos más adelante. Así, en cuanto a la liquidación de perjuicios en materia precontractual y contractual nos remitimos a una investigación previa¹ en la cual se recogen los conceptos básicos de la liquidación de perjuicios en este escenario, aunque en una investigación posterior se aborden las reglas propiamente dichas de liquidación en relación con la responsabilidad derivada de la actividad contractual de la Administración.

Es de destacar que la presente investigación parte del elemento común de todas las categorías analizadas, a saber, el daño y su división clásica entre daños materiales y daños inmateriales; y es a partir de estos conceptos que se desarrollarán las vicisitudes que se presentan en los distintos eventos de responsabilidad. Lo anterior con el fin de reforzar una idea fundamental, y es que la responsabilidad del Estado resulta ser una sola, así, sostenemos que la diferencia entre la responsabilidad extracontractual y contractual del Estado es la fuente de producción del daño, pero que con independencia de ello, toda vez que el fundamento constitucional en nuestro ordenamiento no distingue entre una y otra, es el mismo para ambas². En

-
- 1 SANTAELLA CUBEROS, MARÍA JULIANA. "El daño y la liquidación de los perjuicios en la responsabilidad precontractual y contractual del Estado", *Revista Digital de Derecho Administrativo*, Universidad Externado de Colombia, n.º 19, 2018, pp. 291-315. doi: <https://doi.org/10.18601/21452946.n19.12>
 - 2 SANTAELLA CUBEROS, MARÍA JULIANA. "El daño y la liquidación de los perjuicios en la responsabilidad precontractual y contractual del Estado", *Revista digital de Derecho Administrativo*, Universidad Externado de Colombia, n.º 19, 2018, pp. 291-315. doi: <https://doi.org/10.18601/21452946.n19.12>; en el mismo sentido, HERNÁNDEZ SILVA, AIDA PATRICIA, "La responsabilidad